



Lanús, 24 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.883.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado las designaciones de los agentes que se detallan a continuación;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del día 01 de diciembre del año 2022, la designación del agente Emiliano Gustavo Alberto MOVIGLIA BRANDOLINO, Legajo N° 26.547/6, en un cargo categoría 232, Director General de la Delegación Noreste, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2 de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 71, Oficina 3037, Delegación Noreste, que fuera dispuesta oportunamente.

Artículo 2º: Déjase sin efecto a partir del día 01 de diciembre del año 2022, la designación de la agente Suelen Anabela GONZALEZ, Legajo N° 25.700/2, en un cargo categoría 232, Directora General de Licencias de Conducir, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2 de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 42, Oficina 1521, Dirección General de Licencias de Conducir, que fuera dispuesta oportunamente.

Artículo 3º: Desígnase a partir del día 01 de diciembre del año 2022, al agente Emiliano Gustavo Alberto MOVIGLIA BRANDOLINO, Legajo N° 26.547/6, a un cargo Categoría 232, Director General de Licencias de Conducir, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 1521, Dirección General



de Licencias de Conducir, de la Jurisdicción 1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 42; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4°: Designase a partir del día 01 de diciembre del año 2022, a la agente Suelen Anabela GONZALEZ, Legajo N° 25.700/2, a un cargo Categoría 232, Directora General de la Delegación Noreste, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 3037, Delegación Noreste, de la Jurisdicción 1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 71; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por